

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncio y en la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncio de Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal, a la Junta de Personal, a los miembros del Tribunal Calificador, Asesor, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

6.675

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

447

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Corporación y de la Sociedad Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y OCHO MÁS quienes se estimen interesados, podrán presentar en el Registro General de la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por conveniente.

En Santa Brígida, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

6.674

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

448

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 495, de fecha 25 de enero de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria y bases que han de regir el Procedimiento para la Cobertura de Tres (3) Plazas de Oficiales del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que se sigue expediente para llevar a cabo la provisión, por promoción interna y por el sistema de concurso oposición, de TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 01 de julio de 2020, e íntegramente publicadas en el BOC número 149, de 24 de julio de 2020, así como un extracto de las mismas en el BOE número 253, de 23 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias previsto en la convocatoria específica y ha habido una aspirante excluida provisionalmente.

TERCERO. Que ha transcurrido el plazo de subsanación de documentación y no ha habido ningún aspirante excluido de la convocatoria.

CUARTO. Informe Propuesta emitido por la Jefatura de Servicio de RRHH, de fecha 21 de enero de 2021, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.